INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de Concepción, capital del I Departamento de Concepción, a los 30 (treinta) días del mes de marzo del año dos mil doce, siendo las 07:00 horas, se reúne el comité de evaluación de la Gobernación de Concepción, hallándose presentes sus miembros Abog. Ignacio Romero Quevedo, Lic. Arminda Bazán de López y el Lic. Félix Pérez, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado por la Modalidad de Licitación Pública Nacional 02/2012 – "Suministro, Transporte, Entrega y Descarga en Sitio de Complemento Nutricional".
Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el acta de apertura de sobre-ofertas **N° 02/2012** de fecha 13 de marzo del año dos mil doce, iniciándose el estudio pormenorizado de las mismas de la siguiente manera:
Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051, se cotejan si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el presente llamado:

Las firmas que presentaron sus ofertas fueron:

Oferentes: "Todo Morfi S.R.L.", "Hermosa Maidana, Deima Hermosa", "Maluf Silva, Juan Abrahin", "Ycua S.A.C.I.S."
Presupuesto:
Oferente 1: "Todo Morfi S.R.L.": Item 1- No presenta, Item 2 – Gs. 1.063.924.974 e Item 3 – Gs. 734.670.720
Oferente 2: "Hermosa Maidana, Deima Hermosa": Item 1 – No presenta, Item 2 – Gs. 1.067.703.000 e Item 3 – Gs. 858.209.100
Oferente 3: "Ycua S.A.C.I.S": Item 1 - Gs. 4.642.071.000, Item 2 – No presenta e Item 3 – No presenta.
Oferente 4: "Maluf Silva, Juan Abrahin": Item 1 – No presenta, Item 2 – Gs. 1.018.424.400 e Item 3 – Gs. 847.276.500

	"Todo Morfi S.R.L"			"Hermosa Maidana, Deima Hermosa"			"Ycua S.A.C.I.S"			"Maluf Silva, Juan Abrahin"		
Documentos solicitados	**SI PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**OBSERVACION**	**SI PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**OBSERVACIONES**	**SI PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**OBSERVACIONES**	**SI PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**OBSERVACIONES**
Formulario de la Oferta, conforme al modelo indicado en la Sección VI, debidamente completado y firmado	X			X			X			X		
Garantía de Mantenimiento de Oferta	X			X			X			X		

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	X		Consta en el SIPE	X			X			X		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	X		Consta en el SIPE	X			X			X		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	X			X			X			X		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	X			X			X			X		
Fotocopia autenticada por escribanía de la declaración de IVA del último mes vencido a la presentación de oferta, del Impuesto a la Renta y Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X		Const a en el SIPE	X			X		Consta en el SIPE	X		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y *protocolización de los* Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	X		Consta en el SIPE			No se aplica	X		Const a en el SIPE			No se aplica
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X		Consta en el SIPE			No se aplica	X		Const a en el SIPE			No se aplica

Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas Solicitadas por cada producto ofertado (formulario N° 8 A,B,C, de acuerdo a lo ofertado) incluido los bocetos y muestras adjuntas.	X			X			X			X		Presenta incompleto porque no presenta el boceto y las muestras
Evidencia documentada (facturas y/o contratos) en la provisión de productos alimenticios para personas, ya sea con entidades del Gobierno y/o empresas privadas correspondientes a los últimos 3 años cerrados (2008,2009 y 2010)	X			X			X			X		Presenta con datos incompletos
Copias autenticadas por escribanía de los Balances Generales de los tres (3) últimos años cerrados (2008-2009-2010) y sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos a la Renta.	X		Consta en el SIPE	X			X			X		
Autorización del fabricante conforme para distribuidores de los bienes ofrecidos	X					No se aplica	X					No se aplica
Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado ,			No se aplica	X						X		
Para distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	X					No se aplica	X					No se aplica
Copia autenticada y vigente del Registro de Establecimiento (R.E) de Alimentos expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N)	X			X			X			X		
Copia autenticada y vigente de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A.) vigente para los productos ofertados.	X			X			X				X	

Certificado vigente de habilitación de establecimiento de procesamiento, acondicionamiento, almacenamiento, transporte y comercialización, expedido por SENACSA.			No se aplica			No se aplica	X					No se aplica
Formulario de Información sobre el Oferente	X			X			X			X		

Item 1 – "LECHE ENTERA FLUIDA UAT"

El Comité de Evaluación luego de analizar la oferta presentada por la Firma "**Ycua S.A.C.I.S"** encuentra que dicha empresa acredita cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales, (Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta, Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 ,Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas por cada producto ofertado).

A continuación se agrupa la única oferta presentada para el ítem 1.

DESCRIPCION	FIRMAS	Cant	P. U.	MONTO
Item 1 – Leche Entera Fluida UAT	"Ycua S.A.C.I.S"	1.092.252	4.250	4.642.071.000

Seguidamente el comité de Evaluación pasa a analizar si la Firma **"Ycuá S.A.C.I.S"** , cumple con los requisitos de calificación posterior:

Criterios Económicos:

El oferente acredita cumplir con este Criterio al presentar bienes de producción nacional según el Art. 155 de la Ley 4581 que aprueba el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2012.

Especificaciones técnicas: El oferente acredita cumplir con las especificaciones técnicas descriptas en el P. B. C. al presentar la Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofertados con las especificaciones técnicas, los documentos adjuntos y muestras.

Capacidad Legal: El Oferente acredita cumplir con la capacidad legal al presentar la Declaración Jurada de no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 -Res. 330/07, al tiempo de la presentación de las documentaciones establecidas en el apartado D correspondiente y el inciso a) del apartado H del Anexo I.

Capacidad financiera

El oferente acredita cumplir con este requisito mediante la presentación de Balances Generales de los tres últimos ejercicios cerrados (2008-2009-2010) al tiempo de cumplir con los siguientes *índices:*

a) **Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente**

Cumple con las especificaciones de ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años cerrados (2008-2009-2010).

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Es mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años ((2008-2009-2010)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No es mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2008-2009-2010)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años** (2008-2009-2010)**, no es negativo.**

Experiencia

El oferente cumple con este criterio al demostrar evidencia documentada (contratos o facturas) en la provisión de productos alimenticios (para personas) a entidades del Gobierno correspondiente a los últimos tres años cerrados (2008-2009-2010), cuyos montos superan el 5 % (cinco por ciento) del monto total de la oferta.

Capacidad Técnica y de provisión.

El Oferente acredita cumplir al proporcionar evidencia documentada que demuestra su capacidad con este criterio: Autorización del fabricante, para distribuidores de los bienes ofrecidos, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante, Además presenta una Copia autenticada y vigente del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.), Copia autenticada de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A.) para los productos ofertados, y Certificado vigente de habilitación de establecimiento de procesamiento, acondicionamiento, almacenamiento, transporte y comercialización, expedido por SENACSA. (Ley 2426, creación del SENACSA).

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **CUMPLA CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**
2. **TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.**
3. **PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.**

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación al Oferente N° 3 **"Ycuá S.A.C.I.S"**, del Item 1 – **"Leche Entera Fluida UAT"**, por la suma establecida en la oferta que es de **Gs.** 4.642.071.000 **(Guaraníes Cuatro mil seiscientos cuarenta y dos millones setenta y un mil)** con todos los impuestos incluidos.

Item 2 – "ALIMENTOS SOLIDOS PANIFICADO (PALITO)"

El Comité de Evaluación luego de analizar las ofertas presentadas por las Firmas "Todo Morfi S.R.L.", **"Hermosa Maidana, Deima María"**, y **"Maluf Silva, Juan Abrahin"** encuentra que las firmas **"Todo Morfi S.R.L."**, **"Hermosa Maidana, Deima María"**, y **"Maluf Silva, Juan Abrahin"** acreditan cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales (Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta, Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 ,Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas por cada producto ofertado).
A continuación se agrupan en orden numérico de menor a mayor las ofertas y se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo.

Ítem	DESCRIPCION	EMPRESAS	Cant.	P.U	MONTO
2 -	"ALIMENTO SOLIDO PANIFICADO (PALITO)"	"Maluf Silva, Juan Abrahin"	164.262	6.200	1.018.424.400
		"Todo Morfi S.R.L."	164.262	6.477	1.063.924.974
		"Hermosa Maidana, Deima laría"	164.262	6.500	1.067.703.000

Seguidamente el comité de Evaluación pasa a analizar si la Firma **"Maluf Silva, Juan Abrahin"** seleccionada provisoriamente como la que presenta la oferta con el precio más bajo, cumple con los requisitos de calificación posterior:

Criterios Económicos:

El oferente acredita cumplir con este Criterio al presentar bienes de producción nacional según el Art. 155 de la Ley 4581 que aprueba el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2012.

Especificaciones técnicas: El oferente no ha presentado el boceto de rotulación y la muestra del material del envase solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y vuelto a solicitar según nota UOC N° 27/12 de fecha 23 de marzo del 2012, por lo que no **el oferente no acredita cumplir con las especificaciones técnicas** por no ofrecer evidencia que justifique el total cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Capacidad Legal: El Oferente acredita cumplir con la capacidad legal al presentar la Declaración Jurada de no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 -Res. 330/07, al tiempo de la presentación de las documentaciones establecidas en el apartado C correspondiente y el inciso a) del apartado H del Anexo I.

Capacidad financiera

El oferente acredita cumplir con este requisito mediante la presentación de Balances Generales de los tres últimos ejercicios cerrados (2008-2009-2010) al tiempo de cumplir con los siguientes índices:

a) **Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente**

Cumple con las especificaciones de ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años cerrados (2008-2009-2010).

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Es mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años ((2008-2009-2010)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No es mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2008-2009-2010)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2008-2009-2010), **no es negativo.**

Experiencia

Se ha vuelto a solicitar al oferente según Nota UOC N° 21/12 la presentación de (contratos y/o facturaciones de ventas) en la provisión de productos alimenticios (para personas) ya sea con entidades del Gobierno y/o empresas privadas correspondiente a los últimos tres años cerrados (2008-2009-2010), cuyos montos totalicen el 5 % (cinco por ciento) del monto total de la oferta) porque el oferente presenta facturaciones correspondientes a dicho periodo, pero dichas facturas no cuentan con todos los datos requeridos como por ejemplo (Nombre o Razón social del Cliente, RUC, Dirección, Fecha). El oferente no ha respondido a la solicitud.

Capacidad Técnica y de provisión.

El oferente no acredita cumplir con este requisito debido a que no ha presentado la constancia de trámite del Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A.) solicitado en el PBC en caso de no contar con el RSPA, puesto que lo presentado en la apertura de ofertas es una simple solicitud de Registro con observación de trámite, que no posee la mesa de entrada de la Autoridad competente por lo que se ha vuelto a solicitar según Nota UOC N° 28/12 de fecha 23 de marzo la Constancia emanada de Autoridad Competente, y el oferente no ha respondido a dicha solicitud.

Por todo lo expuesto el Comité considera que a pesar que los documentos solicitados a la Firma Unipersonal **"Maluf Silva, Juan Abrahin"** son documentos formales y susceptibles de modificación el oferente no ha respondido a la solicitud por lo que este Comité sugiere rechazar la oferta presentada por el oferente **"Maluf Silva, Juan Abrahin"** por no acreditar cumplir con todos los condicionamientos solicitados en el PBC.

Posteriormente se pasa a avaluar si la oferta presentada por la Firma **"Todo Morfi S.R.L"** **que presenta la segunda oferta con el precio más bajo**cumple con los requisitos de calificación posterior:

Criterios Económicos:

El oferente acredita cumplir con este Criterio al presentar bienes de producción nacional según el Art. 155 de la Ley 4581 que aprueba el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2012.

Especificaciones técnicas: El oferente acredita cumplir con las especificaciones técnicas descriptas en el P. B. C. al presentar la Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofertados con las especificaciones técnicas, los documentos adjuntos y muestras. La muestra fue presentada posterior a la apertura de ofertas pero dentro del plazo establecido en el PBC.

Capacidad Legal: El Oferente acredita cumplir con la capacidad legal al presentar la Declaración Jurada de no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 -Res. 330/07, al tiempo de la presentación de las documentaciones establecidas en el apartado D correspondiente y el inciso a) del apartado H del Anexo I.

Capacidad financiera

El oferente acredita cumplir con este requisito mediante la presentación de Balances Generales de los tres últimos ejercicios cerrados (2008-2009-2010). al tiempo de cumplir con los siguientes índices:

a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Cumple con las especificaciones de ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años cerrados (2008-2009-2010).

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Es mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años ((2008-2009-2010)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No es mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2008-2009-2010)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años** (2008-2009-2010)**, no es negativo.**

Experiencia

El oferente cumple con este criterio al demostrar evidencia documentada (contratos o facturas) en la provisión de productos alimenticios (para personas) correspondiente a los últimos tres años cerrados (2008-2009-2010), cuyos montos superan el 5 % (cinco por ciento) del monto total de la oferta.

Capacidad Técnica y de provisión.

El Oferente acredita cumplir al proporcionar evidencia documentada que demuestra su capacidad con este criterio: Autorización del fabricante, para distribuidores de los bienes ofrecidos, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante, Además presenta una Copia autenticada y vigente del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.), Copia autenticada y vigente de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A.) vigente para los productos ofertados.

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **CUMPLA CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**
2. **TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.**
3. **PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.**

Los miembros de este Comité recomiendan la adjudicación del Oferente N° 1 **"Todo Morfi S.R.L"**, del Item 2 – **"Alimento Sólido Panificado (Palito)"**, por la suma establecida en la oferta que es de **Gs.** 1.063.924.974 **(Guaraníes Mil sesenta y tres millones novecientos veinte y cuatro mil novecientos setenta y cuatro)** con todos los impuestos incluidos.

Item 3 – "Boquerón (Torta de Miel de Caña)"

El Comité de Evaluación luego de analizar las ofertas presentadas por las Firmas **"Todo Morfi S.R.L."**, **"Hermosa Maidana, Deima María"**, y **"Maluf Silva, Juan Abrahin"** encuentra que las firmas **"Todo Morfi S.R.L."**, **"Hermosa Maidana, Deima María"**, y **"Maluf Silva, Juan Abrahin"** acreditan cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales (Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta, Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 ,Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas por cada producto ofertado).

A continuación se agrupan en orden numérico de menor a mayor las ofertas y se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo.

DESCRIPCION	EMPRESAS	Cant.	P.U	MONTO
Item 3 – Boquerón (torta de miel de caña)	"Todo Morfi S.R.L."	109.326	6.720	734.670.720
	"Maluf Silva, Juan Abrahin"	109.326	7.750	847.276.500
	"Hermosa Maidana, Deima María",	109.326	7.850	858.209.100

Seguidamente el comité de Evaluación pasa a analizar si la Firma "Todo Morfi S.R.L." seleccionada provisoriamente como la que presenta la oferta con el precio más bajo, cumple con los requisitos de calificación posterior:

Criterios Económicos:

El oferente acredita cumplir con este Criterio al presentar bienes de producción nacional según el Art. 155 de la Ley 4581 que aprueba el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2012.

Especificaciones técnicas: El oferente acredita cumplir con las especificaciones técnicas descriptas en el P. B. C. al presentar la Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofertados con las especificaciones técnicas, los documentos adjuntos y muestras. La muestra fue presentada posterior a la apertura de ofertas pero dentro del plazo establecido en el PBC.

Además es importante mencionar la observación de la Señora Deima Hermosa en el Acta de apertura de ofertas donde indica que lo presentado en la información Nutricional por la Firma "Todo Morfi S.R.L." **es Bizcocho de miel-Boquerón** y lo solicitado es **torta de miel.**

Este comité considera que de acuerdo a la Real Academia de la Lengua Española (Diccionario Larousse) Bizcocho es sinónimo de torta, además lo que define al producto en el PBC son solo los ingredientes y la Empresa "Todo Morfi S.R.L." acredita cumplir con los ingredientes solicitados y con todas las especificaciones técnicas mínimas por lo que no existe razones para rechazar la oferta

Capacidad Legal: El Oferente acredita cumplir con la capacidad legal al presentar la Declaración Jurada de no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 -Res. 330/07, al tiempo de la presentación de las documentaciones establecidas en el apartado D correspondiente y el inciso a) del apartado H del Anexo I.

Capacidad financiera

El oferente acredita cumplir con este requisito mediante la presentación de Balances Generales de los tres últimos ejercicios cerrados (2008-2009-2010). al tiempo de cumplir con los siguientes índices:

a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Cumple con las especificaciones de ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años cerrados (2008-2009-2010).

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Es mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años ((2008-2009-2010)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No es mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2008-2009-2010)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años** (2008-2009-2010)**, no es negativo.**

Experiencia

El oferente cumple con este criterio al demostrar evidencia documentada (contratos o facturas) en la provisión de productos alimenticios (para personas) correspondiente a los últimos tres años cerrados (2008-2009-2010), cuyos montos superan el 5 % (cinco por ciento) del monto total de la oferta.

Capacidad Técnica y de provisión.

El Oferente acredita cumplir al proporcionar evidencia documentada que demuestra su capacidad con este criterio: Autorización del fabricante, para distribuidores de los bienes ofrecidos, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante, Además presenta una Copia autenticada y vigente del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.), Copia autenticada y vigente de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A.) vigente para los productos ofertados.

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **CUMPLA CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**
2. **TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.**
3. **PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.**

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación al Oferente N° 1 **"Todo Morfi S.R.L"**, del Item 3 – **"Boquerón (torta de miel de caña)"**, por la suma de **Gs.** 734.670.720 **(Guaraníes Setecientos treinta y cuatro millones seiscientos setenta mil setecientos veinte)** con todos los impuestos incluidos.

Salvo mejor parecer del Sr. Gobernador es nuestro Dictamen.

Lic. Arminda Bazán de López
Encargada de la Secretaria de Educación.

Abog. Ignacio Romero Quevedo
Asesor Jurídico

Lic. Félix Antonio Pérez
Secretario Administrativo